Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07 / 2023

A: ***Prof. Mst. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 14 de julio de 2023

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Mantenimiento y Reparación de Ups con Provisión de Batería

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS CON PROVISIÓN DE BATERIA", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía SICP, ID: 428313, y publicado en el portal en fecha 02 de mayo de 2023.
- La Resolución del Decanato N° 469/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Contratación Directa, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las Adendas por las cuales se modifican las fechas límite de consultas, entrega y apertura de ofertas.
- Las Leyes 2051/2003 y 3439/2007 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.", "BENICIO DENIS MEDINA", "CALTEC S.R.L.", "INTECH S.R.L.", y "SDA PARAGUAY S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "BENICIO DENIS MEDINA" y "ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.", realizada en fecha 23 de mayo de 2023, según Acta de Apertura de Ofertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 821/2023 por G 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y el Decreto Nº 2992/2019, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en el PBC.

Montos totales de las ofertas:

EMPRESA	Total Gs.
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	40.556.000
BD ELECTRICAL SYSTEM de Benicio Denis Medina	71.500.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la siguiente documentación, cuyo detalle se presenta a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

Lic. Lilian Rosana Duarte
Jefa - Dpto. Control Interno

Lic. Ovelio Ortellado Ocampos
Departamento de Producción y Gestión de Documentos - FENOB UNA

Documentos sustanciales	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	BD ELECTRICAL SYSTEM
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE	NO APLICA
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Siguiendo con la evaluación, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.", pero se había verificado que la empresa, no había presentado algunos documentos no sustanciales al momento de la apertura. Se les ha solicitado según nota del Comité de Evaluación N° 11/2023, pero no han remitido en el plazo requerido.

Conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, "**Disconformidades, errores y omisiones**", que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y que la empresa no ha presentado los documentos solicitados, se desestima esta oferta, y se continúa la evaluación de la otra oferta, que corresponde a la empresa "BD ELECTRICAL SYSTEM de Benicio Denis Medina". Se había verificado también que la empresa, no había presentado algunos documentos no sustanciales al momento de la apertura. Se les ha solicitado según nota del Comité de Evaluación N° 12/2023, y han remitido en el plazo requerido.

Se continua con la evaluación y se ha solicitado a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la institución, la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados. Se presenta un resumen de dicha verificación. El detalle correspondiente se adjunta al presente informe.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

Lic. Liliana Rosana Durand
Jefa - Dpto. Control Interno

CP. OVER O. ORTELLADO OCAMPOS
Departamento de Producción y Gestión de Documentos - FENOB UNA

Ítem	Descripción	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	BD ELECTRICAL SYSTEM
1	Provisión e Instalación de 36 baterías 12V 40Ah - vida útil de las baterías de 4 - 5 años a 25°c., Según EETT del PBC	NO CUMPLE No se pudo verificar las EETT pues no presentó las mismas	CUMPLE
2	Reparación y Mantenimiento del cargador de baterías, calibración, ajustes y puesta en marcha de la UPS APC 80KVA. Según EETT del PBC		

Se continua con la verificación de los demás criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Capacidad Legal

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 6716/2021. Se ha verificado los datos de la siguiente persona:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Benicio Denis Medina	962.488	Propietario y Firmante de la oferta	No registra datos

Análisis de precios ofertados

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que se ha solicitado a la empresa "BD ELECTRICAL SYSTEM", según nota del Comité de Evaluación N° 12/2023, la explicación detallada de la composición de dicho precio, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Presen-tación	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Provisión e Instalación de 36 baterías 12V 40Ah - vida útil de las baterías de 4 - 5 años a 25°c., Según EETT del PBC	Unidad	57.500.000	40.406.666	42,30%
2	Reparación y Mantenimiento del cargador de baterías, calibración, ajustes y puesta en marcha de la UPS APC 80KVA. Según EETT del PBC	Unidad	14.000.000	8.633.333	62,16%

La empresa ha respondido a lo solicitado, explicando la composición de sus precios, la cual se ha considerado razonable y suficiente para justificar el mismo.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

<u>Para Oferentes cuya obligación tributaria fuera IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir del año 2020</u>

Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y de la Declaración Jurada formulario 101 y formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

Lic. Lilian Rosana Ruiand
Jefa - Dpto. Control Interno

CP. OVER O. ORTELLADO OCAMPOS
Departamento de Producción y Gestión de Documentos - FENOB UNA

c. Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100, o;
(utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100, o;
(utilidad neta / Activo Total) x 100.

El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo.

Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Para Oferentes que tributaban IRPC hasta el ejercicio fiscal 2019 e IRE SIMPLE a partir de 2020

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 106 y formulario 501 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (ingreso/egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

Para Oferentes que tributaban IRPC hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRE RE SIMPLE a partir del ejercicio fiscal 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 106 y formulario 502 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Deberán presentar con el formulario 502 un resumen de egreso totales correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRPSP a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 104 y 515 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRP-RGC a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 104 y formulario 516 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Deberán presentar con el formulario 516 un resumen de egreso totales correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRE GENERAL a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 104 y formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que solo tributan I.V.A. General:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 120 de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egreso con sus respectivos totales para cada año solicitado.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egreso con sus respectivos totales para cada año solicitado.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Parámetros		Años	BD Electrical System de Benicio Denis Medina		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2020	18.575.916	1,000	19,837
			0		
		2021	67.362.611	38,674	
			1.741.795		
Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	Pasivo Total / Activo Total	2020	0	0,000	0,012
			18.575.916		
		2021	1.741.795	0,024	
			71.739.884		
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (Utilidad Neta / Capital x 100)	2020	-1.424.084	-0,071	0,050
			20.000.000		
		2021	10.422.173	0,171	
			61.000.000		

Observación: en el año 2019, el oferente declaraba el Formulario 106 correspondiente al IRPC.

Eficiencia	Ingreso/ Egreso	2019	371.989.910	1,006	1,006
			369.808.816		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	BD ELECTRICAL SYSTEM
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General	NO APLICA
c. Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2019 para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
d. Formulario 501 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
e. Formulario 502 del ejercicio fiscal 2020 y 2021para contribuyentes del IRE RESIMPLE	NO APLICA

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

Lic. Liliana Fariña Fiuzzard
Jefa - Dpto. Control Interno

Dr. OVER O. ORTELLADO OCAMPOS
Departamento de Producción y Gestión de Documentos - FENOB UNA

Documentos	BD ELECTRICAL SYSTEM
f. Resumen de egreso totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE y IRP - RG	NO APLICA
g. Formulario 104 de los años 2019 para contribuyentes de IRP	NO APLICA
h. Formulario 515 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPSP	NO APLICA
i. Formulario 516 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRP-RGC	NO APLICA
j. Formulario 500 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS iguales al objeto de la presente convocatoria con facturación de ventas y/o facturaciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del MONTO TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los últimos 3 años: 2020, 2021, 2022.

Se ha verificado la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Documentos	BD ELECTRICAL SYSTEM
1. Copia de facturaciones, contratos, u órdenes de servicios que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años: 2020, 2021, 2022.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS CON PROVISIÓN DE BATERIA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa "**BD ELECTRICAL SYSTEM de Benicio Denis Medina**", por un monto total de **G 71.500.000** (setenta y un millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión e Instalación de 36 baterías 12V 40Ah - vida útil de las baterías de 4 - 5 años a 25°c. Según EETT del PBC	1	57.500.000	57.500.000
2	Reparación y Mantenimiento del cargador de baterías, calibración, ajustes y puesta en marcha de la UPS APC 80KVA. Según EETT del PBC	1	14.000.000	14.000.000
			Total:	**71.500.000**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Miembro del Comité

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Miembro del Comité

C.P. María Estelvina Florentín
Miembro del Comité